



## Ajuntament de Relleu

### **ACTA DE SESIÓN 7 DEL TRIBUNAL** **CONVOCATORIA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD** **DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL POR** **CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO.**

Siendo las **09,30 HORAS** del día **25 de FEBRERO** de **DOS MIL VEINTIDÓS**, en la secretaría del Ayuntamiento de Relleu (Alicante) se procede a **REUNIR, el TRIBUNAL CALIFICADOR** de las pruebas de la oposición para la **PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE RELLEU, MEDIANTE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO**, convocadas por Resolución de Alcaldía de fecha QUINCE de JUNIO de dos mil veintiuno, **integrado por los siguientes miembros:**

**Presidente:** D. Agustín RUBIO LÓPEZ DNI \*\*\*\*\*62-G, Inspector Jefe de Policía Local de Finestrat.

**Secretaria.-** D<sup>a</sup> Vicenta SOLER LÓPEZ DNI \*\*\*\*\*78-D, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Relleu.

#### **Vocales:**

Vocal 1º Titular.- Joaquín Ortiz Gracia. DNI \*\*\*\*\*14-D. Oficial Jefe de Policía Local de L'Alfas del Pi.

Vocal 2º Titular.- Cristina MONTOYA BARRAGÁN. DNI \*\*\*\*\*78-F. Agente Policía Local de Alicante.

3º Titular.- Antonio de Arriba Muñoz DNI \*\*\*\*\*45-W Agente de Policía Local de la Alicante. Disculpa asistencia por motivos de agenda.

Acto seguido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza a continuación pasar según las bases apartado 7.3.- **Fase del concurso:** Esta fase se valorará hasta un máximo de 40 puntos:

Superado por el aspirante DANIEL CAUSERA MARTÍNEZ el nivel de aptitud establecido para todos y cada uno de los ejercicios de carácter eliminatorio de la fase de oposición, pasa a la fase de concurso. Así, a la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumará la resultante de la fase de concurso de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II del Decreto 180/2018, de 5 de octubre, del Consell, por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

#### **PUNTUACIÓN OBTENIDA FASE DE OPOSICIÓN:**

| APELLIDOS        | NOMBRE | TEST  | SUPUESTO | TOTAL |
|------------------|--------|-------|----------|-------|
| CAUSERA MARTÍNEZ | DANIEL | 22.75 | 31.5     | 54.25 |

#### **MERITOS Y VALORACIÓN:**



## Ajuntament de Relleu

BASE 7.3.1. Máximo de 30 puntos por los servicios efectivos prestados como personal funcionario interino en la escala básica, categoría de agente, o como auxiliar de policía, valorados a razón de 3 puntos por año o la proporción correspondiente, en el supuesto de periodos inferiores al año.

RESULTADO: **30 puntos** (dispone de 48 se aplica el límite establecido)

BASE 7.3.2. Formación y titulación:

7.3.2.1. Titulaciones superiores, hasta 1 punto.

Por título de Técnico Superior: 0,30 puntos.

Por título universitario de grado o equivalente: 0,80 puntos.

Por título de máster oficial: 1 punto.

RESULTADO: NO APORTA.

BASE 7.3.2.2. Cursos de formación, hasta 4 puntos. Por la realización de cursos de formación impartidos en el IVASPE u homologados por el mismo, de acuerdo con el siguiente baremo:

Número de horas Asistencia Aprovechamiento

| Número de horas    | Asistencia | Aprovechamiento |
|--------------------|------------|-----------------|
| De a 20 a 50 horas | 0,11       | 0,20            |
| De 51 a 100 horas  | 0,21       | 0,30            |
| De 101 a 150 horas | 0,31       | 0,40            |
| De 151 a 200 horas | 0,41       | 0,60            |
| De 201 a 250 horas | 0,61       | 0,70            |
| Más de 250         | 0,71       | 1,00            |

RESULTADO: **2.4 PUNTOS**,

BASE 7.3.3. Conocimiento del valenciano, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

A2 0,40 puntos

B1 0,80 puntos

B2 1,20 puntos

C1 1,60 puntos

C2 2,00 puntos

RESULTADO: Presenta B1 nivel elemental TOTAL 0.80.

7.3.4. Otros idiomas, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo al siguiente baremo:

A2 0,20 puntos

B1 0,40 puntos

B2 0,60 puntos

C1 0,80 puntos

C2 1,00 puntos

RESULTADO.- NO APORTA

7.3.5. Ejercicios superados: se otorgarán hasta 2 puntos por la superación de ejercicios selectivos finales en convocatorias de acceso a la condición de funcionario de carrera en los Cuerpos de Policía Local, categoría de agente, a razón de 1 punto por cada ejercicio final superado.

NO APORTA.



## Ajuntament de Relleu

### RESULTADO DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA:

| APELLIDOS        | NOMBRE | TEST  | SUPUESTO | FASE CONCURSO | TOTAL |
|------------------|--------|-------|----------|---------------|-------|
| CAUSERA MARTÍNEZ | DANIEL | 22.75 | 31.5     | 33.2          | 87.45 |

Teniéndose en cuenta que la máxima puntuación obtenida en la fase de oposición no podrá ser superior al 60% que se pueda obtener del máximo del total de la convocatoria.- 87.45 total siendo su 60% 52.47 puntuación que corresponde a fase de oposición 52.47, a los que se suman los correspondientes a la fase de concurso obteniendo un resultado TOTAL DE 85.67.

Concluidos los ejercicios y debidamente calificados, el Tribunal acuerda aprobar y proponer al Señor Alcalde, el nombramiento del siguiente aspirante, por su orden de puntuación de la totalidad de las pruebas:

| APELLIDOS        | NOMBRE | TOTAL |
|------------------|--------|-------|
| CAUSERA MARTÍNEZ | DANIEL | 85.67 |

Se eleva el presente resultado al Sr. Alcalde-Presidente del aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas y, previa presentación de la documentación exigida en estas bases, deba incorporarse al Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias para seguir el curso de formación teórico práctico de carácter selectivo..

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las presentes Bases de convocatoria, a saber:

- Tener nacionalidad española.
- No tener una inhabilitación por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni de separación del servicio de ninguna administración pública mediante expediente disciplinario.
- Carecer de antecedentes penales
- Estar en posesión de la titulación académica exigible a la escala básica.
- Tener al menos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Comprometerse, mediante declaración jurada, a portar armas de fuego, y si es preciso, utilizarlas.
- Estar en posesión de los permisos que habiliten para la conducción de vehículos de las clases B y A2 que permita la conducción de motocicletas con unas características de potencia que no sobrepasen los 25 Kw o una relación potencia/peso no superior a 0,16 kW/kg.
- No sufrir enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con las exclusiones médicas establecidas en este decreto y tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,58 metros las mujeres.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.



## Ajuntament de Relleu

---

El tribunal acuerda la publicación de los resultados en la página web del Ayuntamiento [www.relleu.es](http://www.relleu.es) y en los tablonos del Ayuntamiento.

Y para que conste todo lo anteriormente expuesto, firman los miembros del tribunal siendo las 11,00 horas del día de su inicio, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

**LA SECRETARIA**